Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : OSCAR MARINO POLO VERJAN
Demandado : RONAL ENRIQUE LOPEZ PENAGOS
Radicado : 2023-00921

Como del Oficio No. CE - 2024624087 del 15 de marzo de 2024 allegado por Movilidad Integrada y Digital de Cundinamarca a través de correo electrónico el 13 de marzo de 2024, se desprende que se haya debidamente registrado el embargo del vehículo de placas RFM601, de propiedad del demandado RONAL ENRIQUE LOPEZ PENAGOS identificado con C.C. No. 7.729.996, es del caso de conformidad con el artículo 601 del Código General del Proceso, ordenar su RETENCIÓN.

Por secretaria, líbrese oficio al señor comandante de la SIJIN-POLICIA NACIONAL – sección automotores, para efectos de su retención.

NOTIFIQUESE,

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
JUEZ

ACVP